INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

2021

UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES M.P.S.

UECA

Índice

Resumen ejecutivo 2

A. Actividad y resultados 6

A.1 Actividad y naturaleza 6

A.2 Resultados en materia de suscripción 9

A.3 Rendimiento de las inversiones 14

A.4 Otra información 15

B. Sistema de gobernanza 17

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza 17

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad 23

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y solvencia 25

B.4 Función de Cumplimiento 31

B.5 Función de auditoría interna 34

B.6 Función actuarial 37

B.7 Externalización 38

C. Perfil de riesgo 41

C.1 Riesgo de tipo de interés 41

C.2 Riesgo de renta variable 41

C.3 Riesgo de activos inmobiliarios 42

C.4 Riesgo de spread 42

C.5 Riesgo de concentración 42

C.6 Riesgo de divisa 42

C.7 Riesgo de suscripción y reservas empresas mixtas 43

C.8 Riesgo operacional 43

C.9 Correlaciones 43

C.10 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas 43

C.11 Composición de los Capitales Exigidos 44

D. Valoración a efectos de solvencia 46

D.1 Activos 49

D.2 Provisiones técnicas 52

D.3 Otros pasivos 55

D.4 Información adicional 56

E. Gestión de capital 58

E.1 Fondos propios 58

E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO) 61

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio. 61

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado. 61

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio. 62

E.6 Otra información 62

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de 2021, ha sido realizado por **Unión Española de Conductores de Automóviles M.P.S.** (en adelante la Mutualidad o UECA), dentro del marco de referencia que establece la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, y de su transposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR) y del R.D 1060/2015 de 20 de noviembre de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, ROSSEAR). Sin perjuicio de lo anterior, en lo referente al ejercicio de su actividad aseguradora, organización y funcionamiento, se somete a lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro y al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el R.D 1430/2002 de 27 de diciembre.

Solvencia II tiene como objetivo reforzar la protección de los beneficiarios de seguro y contribuir a la estabilidad financiera del sector, para ello se sustenta en tres pilares:

- PILAR I
  Requerimientos cuantitativos para:
  a) Elaborar un modelo de balance económico mediante la aplicación de principios de valoración.
  b) Establecer el capital de solvencia de la entidad en función de los riesgos que asume.
- PILAR II
  Requerimientos cualitativos, que exigen:
  a) Implantar un adecuado sistema de gobierno.
  b) Tener un sistema eficaz de gestión de riesgos.
  c) Mantener una solvencia suficiente frente a los riesgos asumidos por la entidad.
- PILAR III
  Requerimientos de información y reporte, al regulador, al mercado y a los mutualistas con el fin de mejorar la transparencia del mercado.

Este resumen ejecutivo, describe de manera concisa el cumplimiento por parte de UECA en cuanto a los requerimientos normativos de Solvencia II. A continuación de este resumen, se presenta con un mayor grado de detalle cada uno de los epígrafes del informe.

A. Actividad y resultado

UECA, se constituyó en 1908 por tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Madrid, Calle Hortaleza, número 65, siendo su C.I.F. V-28029023.

Su actividad principal es el desarrollo de la actividad aseguradora, dentro de los ramos de vida, accidentes, enfermedad, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y decesos.

Durante el ejercicio 2021, la Mutualidad obtuvo un beneficio neto después de impuestos de 856.369,62 euros.

El volumen total de primas imputadas netas de reaseguro, a 31 de diciembre de 2021, ha superado los 3,56 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,8% respecto al ejercicio anterior.

En 2021, el movimiento de mutualistas fue el siguiente:

NÚMERO DE MUTUALISTAS	
Al comienzo del ejercicio 2021	18.743
Altas durante el período	146
Bajas durante el período	1.515
Al cierre del ejercicio 2021	17.374

B. Sistema de gobernanza

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Está formada por todos los mutualistas que concurren a cada reunión.

La Junta Directiva es el Órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

La Mutualidad posee tres líneas de defensa para realizar una gestión eficaz de los riesgos; la primera son las Áreas Operativas, la segunda las Funciones de Aseguramiento y la tercera la Función de Supervisión.

Las funciones fundamentales reconocidas por la Mutualidad son:

- Control de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Cumplimiento

C. Perfil de riesgo

La capacidad de riesgo de la Mutualidad está definida por el riesgo máximo que puede soportar en base a la diferencia entre el total de sus activos y sus pasivos (fondos propios); y su apetito de riesgo, como el riesgo máximo aceptado en base a su política de gestión de

capital. Por otra parte, su tolerancia al riesgo, mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir como resultado de su actividad habitual.

Conforme a la Directiva de Solvencia II, calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) mediante la aplicación de los requerimientos de la fórmula estándar establecida por la normativa vigente, habiéndose determinado un nivel suficiente para la cobertura de las obligaciones de la Mutualidad frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los próximos doce meses.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos que tiene establecida la Mutualidad, su mayor exposición al riesgo viene establecida por el riesgo de mercado.

D. Valoración a efectos de solvencia

El balance económico de la Mutualidad es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios de valoración previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en los que se establece que:

- Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Mutualidad.
- Los pasivos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Mutualidad.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los activos, pasivos y fondos propios disponibles del balance de solvencia y de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021:

	Valor Solvencia II a 31/12/2021	Valor contable a 31/12/2021
Total Activo	27.779.929,37	24.173.178,74
Total Pasivo	9.076.829,08	8.178.356,04
Total Patrimonio Neto	18.703.100,29	15.994.822,70

E. Gestión del capital

La Mutualidad da cumplimiento a la normativa de Solvencia II en materia de los requisitos de los fondos propios, en su admisibilidad y clasificación para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

UECA calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) desglosado por cada una de las categorías de riesgo y los fondos disponibles para evaluar la ratio de solvencia. En el siguiente cuadro, se muestran los resultados del cálculo para el ejercicio 2021 en comparación con el ejercicio anterior:

	2021	2020
Fondos Propios Básicos	18.703.100,30	17.956.764,08
Fondos Propios Admisibles	18.703.100,30	17.956.764,08
CSO	5.523.206,31	5.500.573,93
CMO	3.487.500,00	3.487.500,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	3,39	3,26
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	5,36	5,15
Ratio CMO sobre CSO	63,1%	63,4%

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad y naturaleza

Unión Española de Conductores de Automóviles, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, fue constituida por tiempo indefinido en 1908, estando dotada de personalidad jurídica, de patrimonio propio y de plena capacidad para obrar. Así lo recogen sus Estatutos Sociales vigentes, aprobados en Asamblea General Extraordinaria y cuya última modificación tuvo lugar el 28 de junio de 2016.

Figura inscrita el Registro de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social con el número P-0285 y en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 7.585, Folio 1, Hoja M-122856.

Su domicilio social radica en Madrid, en la calle Hortaleza número 65.

Con fecha 12 de febrero de 2016, la mutualidad fue autorizada por la DGSFP para acogerse al régimen especial de solvencia, previsto en el artículo 102 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR.

La Mutualidad tiene naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro, siendo su objeto social, exclusivamente, la práctica de operaciones de seguro directo y de capitalización mediante aportaciones de sus mutualistas o de personas protectoras, dentro de los límites que establece el artículo 44 de LOSSEAR.

Su actividad principal es el desarrollo de la actividad aseguradora, dentro del ramo de vida, accidentes, enfermedad, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y decesos, en concreto para las siguientes prestaciones:

- La concesión, en forma de capital o renta, de prestaciones para casos de incapacidad, vejez, defunción, enterramiento y otros subsidios en caso de accidente por muerte, gran invalidez o incapacidad y ayudas familiares para subvenir a necesidades motivadas por hechos o actos jurídicos que impidan temporalmente el ejercicio de la actividad de conductor u otro tipo de ayudas que permitan la conducción de vehículos a motor.
- La asistencia sanitaria, en cualquiera de sus modalidades, en caso de enfermedad común o accidente distinto de accidente de trabajo o de circulación.
- La defensa jurídico-penal en caso de accidente de circulación como conductor, delitos contra la seguridad vial y defensa administrativa en los casos de sanciones de tráfico.
- La prestación de asesoramiento jurídico de carácter general, en los términos que se establezcan en las respectivas pólizas suscritas.

La Mutualidad, previa autorización del Órgano competente y cumpliendo los requisitos exigidos, podrá otorgar las prestaciones sociales especificadas en el artículo 44.4 de la LOSSEAR.

UECA obtuvo de la DGSFP, la autorización para operar en todo el territorio nacional, mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de julio de 2007 (BOE 21 de agosto de 2007).

Su red actual de oficinas, contempla tres sucursales: dos en la Comunidad de Madrid, y una tercera en la ciudad de Valencia.

UECA posee tres canales de distribución, siendo el principal el de venta directa, aunque también dispone de venta online y telefónica.

La autoridad responsable de la supervisión financiera a la que está sometida la Mutualidad por su actividad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Fidelis Censea Auditores S.L.P. fue la firma encargada de la revisión de las cuentas anuales individuales de UECA M.P.S para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Crowe Servicios de Auditoría S.L.P, revisó con el alcance requerido por la disposición transitoria única de la Circular 1/2018 de 17 de abril de la DGSFP, los apartados "D. Valoración a efectos de solvencia" y "E. Gestión de Capital" del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio 2020.

Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas.

Ente Regulador

- Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones

Mutualistas

- Encuestas a clientes
- Reuniones con clientes
- Encuesta diaria a clientes de red
- Encuesta distribuidores
- Visita de comerciales
- Lanzamientos de productos
- Foros sectoriales
- Asamblea
- Jornadas conocimiento del sector
- Otras reuniones periódicas

Proveedores

- Escucha directa en el día a día por parte de la cadena de mando y equipo de RRHH
- Encuesta de clima laboral
- Comité de empresa
- Focus group y jornadas participativas
- Acciones de escucha enmarcadas en los planes de acciones de clima de los centros de trabajo
- Despachos con el colaborador en el Sistema de Gestión de Desempeño

Empleados

- Escucha personalizada en el día a día
- Reuniones por área geográfica para evaluación de programas
- Escucha diaria en la visita de los técnicos
- Reunión anual de presentación de estrategia y mejoras
- Encuesta anual

Ciudadanos

- Informes de cobertura en medios
- Informes de escucha y conversación en redes sociales
- Seguimiento de redes sociales y medios
- Interlocución en los Órganos de Gobiernos de las asociaciones sectoriales
- Reuniones presenciales en asociaciones

A.2 Resultados en materia de suscripción

El desglose del resultado obtenido por la Mutualidad al cierre del ejercicio 2021, y su comparativa con el ejercicio anterior ha sido:

CUENTA TÉCNICA - Seguro No Vida	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
I.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		
a) Primas devengadas	3.556.628,28	3.586.403,51
a.1) Seguro directo	1.626.131,09	1.756.405,84
a.2) Reaseguro cedido	-1.930.497,19	-1.831.585,97
a.3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ o -)	0,00	-1.588,30
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS DE REASEGURO	**3.556.628,28**	**3.586.403,51**
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	161.956,19	120.783,69
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	21.646,39	23.909,75
d) Beneficios en realización del inmov. material y de las inversiones	50.748,22	61.402,98
d.2) De inversiones financieras	50.748,22	61.402,98
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	**234.350,80**	**206.096,42**
I.3. Otros Ingresos Técnicos	**69.598,24**	**59.743,61**
I.4. Siniestralidad del ejercicio, Neta de reaseguro		
a) Prestaciones y gastos pagados	2.407.080,12	2.376.102,44
a.1) Seguro directo	584.148,17	644.867,90
a.2) Reaseguro cedido	-1.822.931,95	-1.731.234,54
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	-22.807,71	-92.330,93
b.1) Seguro directo	-22.807,71	-92.330,93
c) Gastos imputables a las prestaciones	888.561,77	667.540,97
TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO	**3.272.834,18**	**2.951.312,48**

CUENTA TÉCNICA - Seguro No Vida	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de reaseguro (+ o -)	**-118.130,69**	**-49.376,32**
I.7. Gastos de Explotación Netos		
a) Gastos de adquisición	212.427,85	236.264,34
b) Gastos de administración	475.512,47	483.161,37
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	**687.940,32**	**719.425,71**
I.8. Otros Gastos Técnicos (+ o -)		
d) Otros	403.864,56	386.957,50
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	**403.864,56**	**386.957,50**
I.9. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones		
a) Gastos de gestión de las inversiones	0,00	152,38
b) Correcciones del valor del inmov. material y de las inversiones	0,00	313.990,79
b.3) Deterioro de inversiones financieras	0,00	313.990,79
c) Pérdidas procedentes del inmov. material y de las inversiones	49.505,21	110.220,38
c.2) De las inversiones financieras	49.505,21	110.220,38
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	**49.505,21**	**424.363,55**
RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE NO VIDA	**-435.436,26**	**-580.439,38**

CUENTA TÉCNICA - Seguro Vida	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
II.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		
a) Primas devengadas	108.702,64	120.560,07
a.1) Seguro directo	108.702,64	120.560,07
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS DE REASEGURO	**108.702,64**	**120.560,07**
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	4.949,93	4.058,45
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	52.830,99	53.050,42
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	579.835,33	312.028,71
c.2) De inversiones financieras	579.835,33	312.028,71
d) Beneficios en realización del inmov. material y de las inversiones	1.131.134,25	216.248,93
d.2) De inversiones financieras	1.131.134,25	216.248,93
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	**1.768.750,50**	**585.386,51**
II.5. Siniestralidad del ejercicio, Neta de reaseguro		
a) Prestaciones y gastos pagados	122.742,31	195.231,71
a.1) Seguro directo	122.742,31	195.231,71
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ o -)	-396.514,29	4.565,52
b.1) Seguro directo	-396.514,29	4.565,52
c) Gastos imputables a las prestaciones	18.574,77	22.430,03
TOTAL SINIESTRALIDAD NETA DE REASEGURO	**-255.197,21**	**222.227,26**

CUENTA TÉCNICA - Seguro Vida	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
II.6. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de reaseguro (+ o -)	**89.003,02**	**-507.906,17**
II.8. Gastos de Explotación Netos		
a) Gastos de adquisición	8.578,34	10.748,75
b) Gastos de administración	14.533,22	16.234,63
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	**23.111,56**	**26.983,38**
II.9. Otros Gastos Técnicos (+ o -)		
c) Otros	12.343,67	13.002,37
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	**12.343,67**	**13.002,37**
II.10. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones		
a) Gastos de gestión de las inversiones	110,05	0,00
a.2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	110,05	0,00
b) Correcciones del valor del inmov. material y de las inversiones	524.068,92	224.042,97
b.3) Deterioro de inversiones financieras	524.068,92	224.042,97
c) Pérdidas procedentes del inmov. material y de las inversiones	156.014,96	92.094,17
c.2) De las inversiones financieras	156.014,96	92.094,17
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	**680.193,93**	**316.137,14**
RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE VIDA	**1.327.998,17**	**635.502,60**

A.2.1 Distribución regional de las primas

Las primas imputadas netas de reaseguro, en el ejercicio 2021 disminuyeron un 0,5% con respecto al año 2020.

La prima media de las pólizas aumenta en el ejercicio 2021 hasta los 134,28 euros, frente a los 100,14 euros que presentaba el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 34,1%.

A.2.2 Siniestralidad

A cierre del ejercicio 2021 se registra un impacto positivo en la ratio de siniestralidad, la cual se sitúa en un 82,3% frente al 85,6% del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 3,3%.

A.2.3 Número de mutualistas

Al comienzo del ejercicio 2021	18.743
Altas durante el período	146
Bajas durante el período	1.515
Al cierre del ejercicio 2021	17.374

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Inversiones financieras

Durante el ejercicio 2021 se ha producido un notable incremento (275,4%) de los ingresos procedentes de las inversiones financieras respecto al ejercicio 2020. Por su parte los gastos, han experimentado un leve descenso (1,45%) para los mismos períodos comparados.

CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA	2021	2020
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	21.646,39	23.909,75
Beneficios en la realización de las inversiones financieras	50.748,22	61.402,98
Ingresos procedentes de inversiones financieras	**72.394,61**	**85.312,73**
Gastos de inversiones y cuentas financieras	0	152,38
Deterioro de inversiones financieras	0,00	313.990,80
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	49.505,21	110.220,38
Gastos por inversiones financieras	**49.505,21**	**424.363,56**

CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA	2021	2020
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	52.830,99	53.050,42
Beneficios en la realización de las inversiones financieras	1.131.134,25	216.248,93
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones financieras	579.835,33	312.028,71
Ingresos procedentes de inversiones financieras	**1.763.800,57**	**581.328,06**
Gastos de inversiones y cuentas financieras	110,05	0,00
Deterioro de inversiones financieras	524.068,92	224.042,97
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	156.014,96	92.094,17
Gastos por inversiones financieras	**680.193,93**	**316.137,14**

Ingresos procedentes de inversiones financieras (Cuenta Técnica No Vida + Vida)	**1.836.195,18**	**666.640,79**
Gastos por inversiones financieras (Cuenta Técnica No Vida + Vida)	**729.699,14**	**740.500,70**

A.3.2 Inversiones inmobiliarias

UECA es propietaria de un inmueble en Madrid, en la calle Hortaleza número 65, el cual mantiene para la obtención de rentas a través de su arrendamiento.

La Mutualidad conserva los beneficios y riesgos derivados de su titularidad, por lo que se clasifica como un arrendamiento operativo, abonándose las rentas relativas a dicho arrendamiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Durante el ejercicio 2021 se reclasificaron como inversiones inmobiliarias el local bajo de la calle Hortaleza 65 y la cuarta planta del mismo edificio, los cuales permanecían arrendados a fecha 31 de diciembre de 2021, ascendiendo los ingresos anuales procedentes de las cuotas de alquiler a 166.906,12 euros. Esto supone un crecimiento del 33,7% respecto al ejercicio anterior y se prevé que, durante el período de vigencia de los actuales contratos de arrendamiento, los ingresos futuros mínimos estén en línea con los recibidos en el actual ejercicio económico.

	2021	2020
Cuenta Técnica - Seguro de No Vida Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	161.956,19	120.783,70
Cuenta Técnica - Seguro de Vida Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	4.949,93	4.058,45
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias (Cuenta Técnica No Vida + Vida)	**166.906,12**	**124.842,15**

El total de gastos de explotación (adquisición y administración) y otros gastos técnicos para el ejercicio 2021 ascendieron a 0,00 euros.

Durante el ejercicio 2021, la Mutualidad no ha aplicado gastos de amortización para corregir el valor de las inversiones inmobiliarias.

A.4 Otra información

A la fecha de elaboración de este informe, no existe otra información significativa que no se haya puesto de manifiesto en los apartados anteriores.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B. Sistema de gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Estructura organizativa

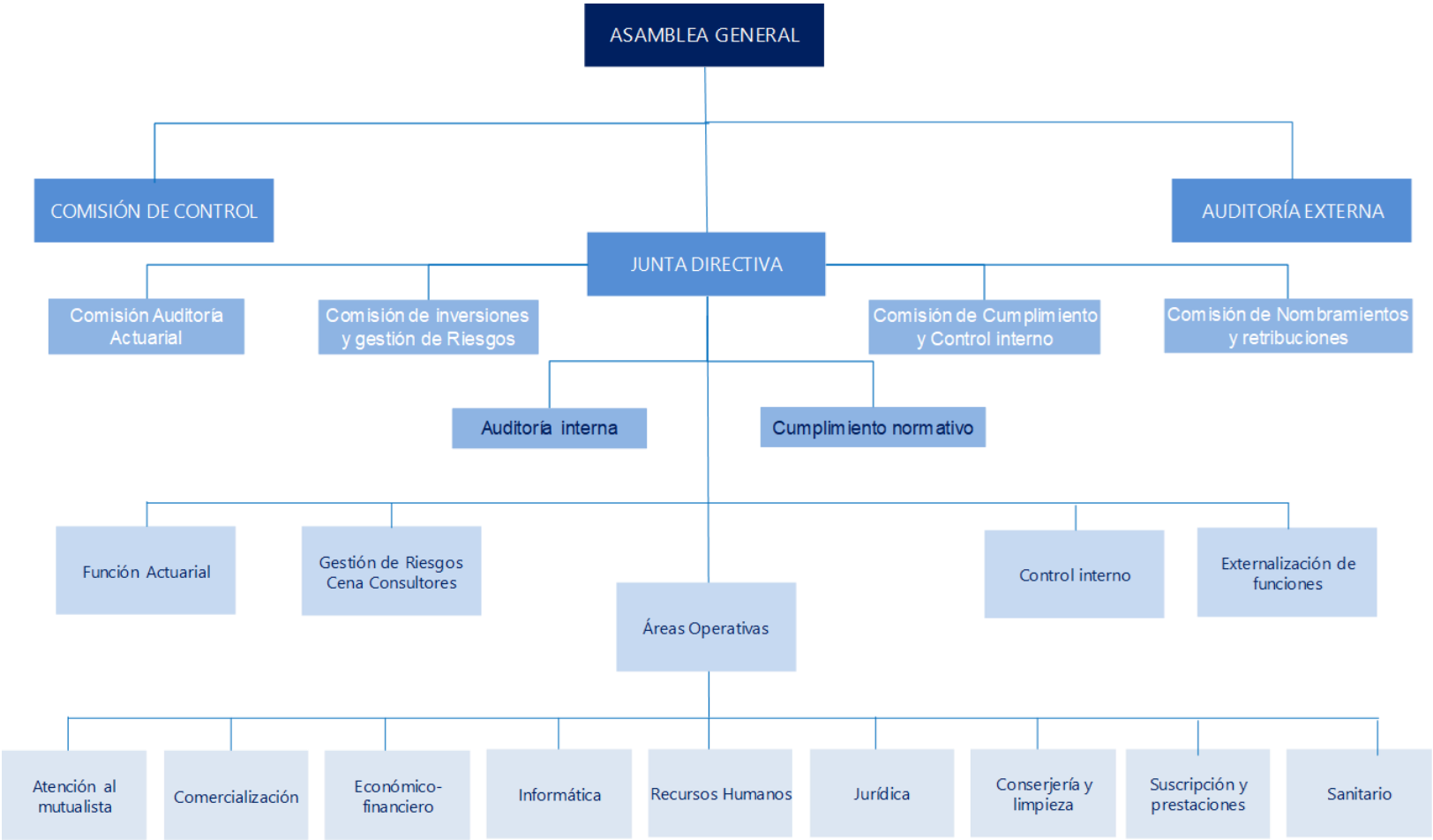

1. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutualidad, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Está formada por todos los mutualistas que concurran a cada reunión.

Las reuniones son convocadas por la Junta Directiva, debiendo celebrarse en el domicilio social, salvo que el mayor número de asociados resida en otra localidad, en cuyo caso deberá celebrarse en ésta. Las mismas pueden tener carácter de Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, mientras que las Extraordinarias se celebrarán tantas veces como sea necesario, para delibrar y adoptar sobre los asuntos previstos en el orden del día.

El funcionamiento de la Asamblea General está regulado según lo establecido en los Estatutos Sociales, que se encuentran a disposición de los mutualistas y en la página web de la Mutualidad, y que recogen con total transparencia y detalle sus derechos y obligaciones, los de sus órganos de gobierno y administración, así como el régimen económico y administrativo de la Mutualidad.

Las competencias más significativas que corresponden a la Asamblea General son:

a) El examen y aprobación de la gestión social, así como de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

b) La aplicación del resultado del ejercicio anterior y, en su caso, la aprobación de las correspondientes derramas pasivas.

c) La aprobación del fondo social, así como de las aportaciones al mismo de los mutualistas o de la Mutualidad.

d) El nombramiento o revocación de los auditores de cuentas de conformidad con la normativa vigente.

e) La elección de miembros de la Mesa de Discusión,

f) La elección de los miembros de la Comisión de Control.

g) Los asuntos que le sean sometidos por la Junta Directiva.

h) Las propuestas escritas presentadas por los mutualistas hasta 10 días antes de la celebración de la Asamblea General, dentro de la legislación vigente.

i) Elección, nombramiento, ratificación o revocación a los miembros de la Junta Directiva.

j) El cambio de domicilio social a otra localidad.

k) Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual y el reintegro de las aportaciones efectuadas al mismo.

l) El acuerdo de ejercer la acción de exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva

m) La modificación de los estatutos sociales.

n) La fusión, escisión, transformación, agrupación transitoria, cesión de cartera y disolución de la Mutualidad.

o) Podrá acordar la reducción de prestaciones cuando así lo requiera la situación de la Mutualidad, previos los informes técnicos y actuariales correspondientes, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 38.2 d) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.

2. Junta Directiva

La Junta Directiva es el Órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

La Junta Directiva está compuesta por entre cinco y siete personas físicas de entre los mutualistas, que son designadas por la Asamblea General. Entre ellos, eligen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales (entre uno y tres) y Tesorero. Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva los mutualistas con plena capacidad de obrar, con al menos dos años de antigüedad en la Mutualidad, que estén al corriente en el pago de cuotas y demás obligaciones mutuales y que no desempeñen algún cargo directivo en Entidades aseguradoras. Igualmente deberán reunir y acreditar las condiciones de Aptitud y Honorabilidad en los términos previstos en la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015 de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas que la desarrollan.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mutualidad y como mínimo una vez cada mes.

Su funcionamiento se encuentra regulado por lo establecido en los Estatutos sociales, siendo sus competencias más destacadas las siguientes:

a) Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a los acuerdos de la Asamblea General.

b) Nombrar cuantas Comisiones se establezcan, nombrar al Director, Gerente o Delegados y fijar las funciones y facultades de todos ellos.

c) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y ejercer el control permanente y directo de la gestión de los directivos.

d) Proponer a la Asamblea General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de los miembros de Junta Directiva y adoptar las decisiones relativas a la remuneración de estos, conforme a la Ley y la Política de remuneraciones de le Mutualidad.

e) Presentar a la Asamblea General las Cuentas Anuales de cada ejercicio, informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados.

f) Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, arrendamiento de locales y oficinas, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora con cargo al patrimonio mutual.

g) Interpretar estos estatutos y suplir las omisiones que puedan existir en ellos, sometiendo los acuerdos que adopte en este sentido a la ratificación de la primera Asamblea General que se celebre.

h) Su propia organización y funcionamiento. Aprobará el Reglamento de la Junta Directiva, así como sus modificaciones.

i) Convocar las elecciones para miembros de la Junta Directiva y dirigir el proceso de las elecciones.

j) Aquellas otras facultades o competencias no atribuidas a las Asambleas Generales.

3. Mesa de Discusión

Con objeto de moderar en las Asambleas Generales, y asesorar al Presidente en las mismas, se crea una denominada «Mesa de Discusión», formada por un Presidente y dos Secretarios elegidos cada año de entre los asistentes a la Junta General Ordinaria.

4. Comisión de Control

La Comisión de Control es el órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad. Estará compuesta por tres mutualistas elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegibles. No podrán pertenecer a la Comisión de Control los miembros de la Junta Directiva ni los empleados de la Mutualidad.

5. Director o Gerente

Es la persona física encargada de la dirección de las operaciones de la Mutualidad, bajo las directrices emanadas de la Junta Directiva.

Podrá ser nombrado y separado libremente por la Junta Directiva, que fijará asimismo su retribución, condiciones de trabajo y poderes de que estará dotado para el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

Podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva sin derecho a voto.

B.1.2 Política y prácticas de remuneración

La Mutualidad dispone de una política de remuneraciones, aprobada por la Junta Directiva con fecha 23 de diciembre de 2019. En ella se establecen los principios generales de remuneración, incluyéndose las remuneraciones de la Junta y aquellas categorías cuyas actividades inciden de forma significativa en el desempeño de las funciones clave; además de los principios de retribución fija, los procesos de retribución, y los mecanismos a emplear sobre las propuestas de cambios salariales.

Los principios más significativos reconocidos en la Política de Remuneraciones son:

- Principio de Moderación y Prudencia.
- Las prácticas de Remuneración se aplican en consonancia con las necesidades de gestión de la Mutualidad, sus objetivos, su perfil de riesgo y rendimiento y los intereses a largo plazo en su conjunto.
- Sistema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado, atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Mutualidad pueda cumplir sus objetivos dentro del marco en que desarrollan su actividad.
- La Mutualidad ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades aseguradoras equiparables por razón de su tamaño procurando, que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Entidad.
- Transparencia en la Política Retributiva.

En el caso de empleados, mandos intermedios y alta dirección, la retribución se configura en función de su capacitación y nivel de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, velando porque sea adecuada y prudente, en función, también, del conjunto de entidades similares en el sector asegurador y más en concreto de mutualidades de previsión social.

En el caso de los miembros de la Junta Directiva, reciben su retribución por el desempeño de su actividad como tal, con arreglo a los siguientes criterios:

- Cantidades en concepto de dietas de asistencia tanto a las reuniones de la Junta, como a las de las Comisiones a las que pertenecen.
- Retribución fija por servicios especiales.
- Abono de primas correspondientes a pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de miembro de la Junta Directiva.

El importe por dietas o remuneraciones especiales, lo estudia y propone la Comisión de Retribuciones y Nombramientos al inicio de cada año natural, y lo aprueba la Asamblea General, dentro de los Presupuestos de cada año. En el caso, de UECA no se contemplan retribuciones variables, ya que está basada en componentes fijos.

B.1.3 Empleados

La distribución de los empleados por género en la Mutualidad durante los dos últimos ejercicios ha sido la siguiente:

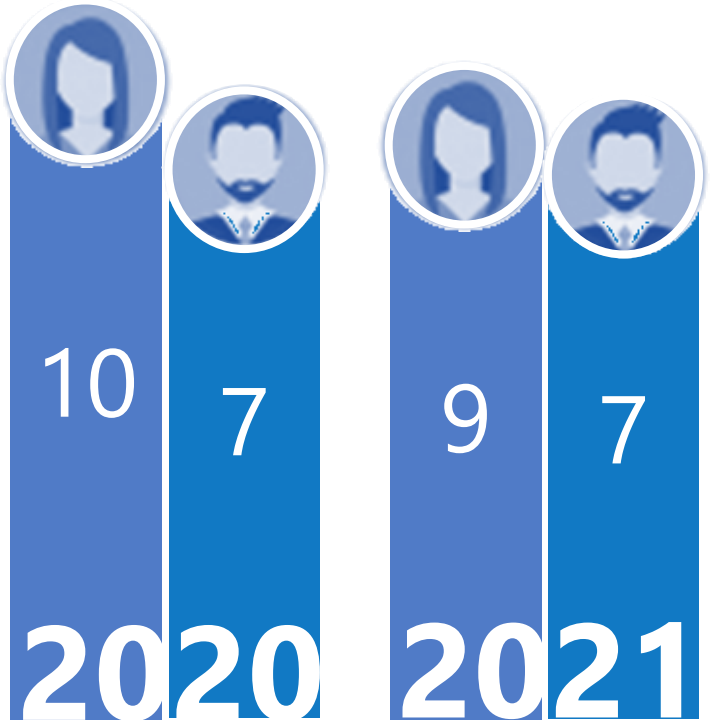

Distribución de empleados por categoría profesional

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutualidad dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es asegurar que todas las personas que forman parte de la Junta Directiva, Dirección y las personas que desarrollan funciones clave, cumplen los requisitos establecidos por UECA en materia de Aptitud y Honorabilidad. La empresa tiene un Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad y revisa la Política con una periodicidad anual.

Para el logro de este objetivo, se requiere evaluar el nivel de cumplimiento de las exigencias de aquellos miembros sujetos a su cumplimiento, asimismo como establecer mecanismos necesarios de detección de inadecuaciones a este respecto.

Esta política será de aplicación a:

- La Junta Directiva,
- Dirección
- Responsable de Función Actuarial
- Responsable de Función de Auditoría Interna
- Responsable de Función de Gestión de Riesgos
- Responsable de Función de Cumplimiento

En el caso de que alguna de estas funciones esté externalizada se garantiza que los proveedores de servicios cumplan con los requisitos, de igual manera que la persona designada por la Entidad como responsable general sobre la función fundamental externalizada.

B.2.1 Aptitud

Entendemos por aptitud la adecuada cualificación profesional, competencia y experiencia que permite una gestión sana y prudente.

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de Aptitud descritas en el artículo 18 del ROSSEAR, deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutualidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia, en el caso de la Junta Directiva debe poseerlos sobre las siguientes materias:

- Mercado financiero y de seguros
- Estrategia empresarial y modelo de negocio
- Sistema de Gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores

Se valorarán las capacidades de las personas que ocupen cargos de dirección y puestos clave, en función de su currículum vitae.

B.2.2 Honorabilidad

Entendemos por Honorabilidad la buena reputación e integridad de las personas que dirigen la Mutualidad.

En concordancia con el artículo 18 del ROSSEAR se interpreta que, una persona es apta cuando el resultado de su evaluación respecto a su honestidad y solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su carácter, los aspectos financieros y de control, resultase satisfactoria. Para verificar el cumplimiento de los requisitos se solicita una declaración jurada y la cumplimentación de un cuestionario.

Los requisitos de Honorabilidad, resultan de aplicación a todos los empleados de la Mutualidad, aunque no dirijan de manera efectiva la misma u ocupen puestos clave dentro de la misma; si bien a la hora de realizar cualquier evaluación de estos casos si se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, según el nivel de responsabilidad.

La Mutualidad tiene comunicada a la Autoridad Supervisora la información relativa a todas las personas que dirigen la empresa, así como de los responsables de las funciones fundamentales. De igual manera, se notifica cuando se producen cambios en las personas que ocupan esos cargos. Asimismo, se notificará si las personas que ocupan un cargo en las Funciones Clave, son sustituidas por no cumplir ya los requisitos.

El sistema de gobierno de UECA tiene responsabilidades con respecto a esta política. La Junta directiva se ocupa de:

- Aprobar la política, y el procedimiento de valoración de los requisitos.
- Conocer los cambios que se produzcan en la política.
- Asegurar que todos los empleados conozcan la política,

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es responsable de:

- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las funciones que den cumplimiento a la política.

El Responsable de Cumplimiento normativo se dedica a:

- Asesorar en el cumplimiento de la política y su adecuación a la legislación y normativa.
- Elaborar un Informe Anual sobre el grado de cumplimiento.

El Auditor Interno se dedica a:

- Comprobar los controles para verificar el cumplimiento de la política.
- Revisar el Informe sobre la Idoneidad de los miembros de la Junta y personas clave.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y solvencia

UECA posee una Política de Gestión de Riesgos, aprobada con fecha 22 de mayo de 2017, que es revisada con carácter anual. Ésta se encuentra orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de los riesgos de la Mutualidad, estableciendo mecanismos, responsabilidades, requerimientos y estándares a cumplir en el ejercicio de la gestión para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Desarrollar una cultura de gestión de riesgos en la Mutualidad.
2. Apoyar a la organización para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
3. Contribuir a la mejora continua de los procesos de la Mutualidad.
4. Minimizar los daños y perjuicios ocasionados por la falta de adecuación o fallos en los procesos internos, por la actuación del personal o de los sistemas o producto de factores externos.
5. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el desarrollo de los negocios de la Mutualidad.
6. Atenuar la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operacionales.
7. Establecer el registro de eventos que contribuya a reducir los incidentes, las pérdidas y a mejorar la calidad del servicio y de los productos.
8. Definir los límites de tolerancia al riesgo para la Mutualidad.

El alcance de la Política se centra en todos los niveles, áreas, procesos y actividades significativas de la organización.

El modelo clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad de UECA en tres líneas de defensa:

Dentro del ámbito de Gestión del Riesgo, la Mutualidad distingue entre:

- Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión de la misma.
- Función de Gestión de Riesgos, gestionada a través de su responsable que desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia.

La función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada, si bien la Mutualidad tiene delegada internamente la competencia de la función en un responsable subordinado a la Junta Directiva.

B.3.1 La gestión de riesgos

Tipos de riesgos a los que se enfrenta UECA

Se define *riesgo* como, todo elemento que potencialmente, si se manifiesta, puede interferir o constituir un obstáculo significativo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad. Estos se evalúan en función de la probabilidad de ocurrencia e impacto.

Los riesgos que afectan a la Mutualidad son:

- Riesgo de Suscripción
- Riesgos Financieros:
  a) Riesgos de Mercado
  b) Riesgos de Gestión de Activos y Pasivos
  c) Riesgo de Liquidez
  d) Riesgo de Crédito
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional

Metodología de la gestión de riesgos

Se entiende por ello al proceso implantado en la Mutualidad, consistente en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos. Los encargados de identificar, evaluar y reportar los riesgos, controles y planes de acción serán los responsables de los distintos departamentos, junto con el Responsable de Gestión de Riesgos.

La metodología de UECA se representa mediante flujos de aprobación y reporte:

Límites de la tolerancia al riesgo

La Mutualidad, con la finalidad de cumplir con sus objetivos, lleva a cabo sus operaciones asumiendo riesgos que debe gestionar. Es por ello que la Entidad debe definir un nivel o apetito de riesgo, cuyo mantenimiento será el objetivo de la Función de Gestión de los Riesgos.

El apetito de riesgo, viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Mutualidad, en cuya elaboración participa activamente la Función de Gestión de Riesgos, fijándolo y concretándolo en una Propuesta de Límites de Tolerancia al Riesgo.

La Mutualidad tiene definidos, en función de la naturaleza de los riesgos identificados, unos niveles de tolerancia o niveles de riesgo aceptables:

- Riesgos financieros; los niveles de tolerancia son cuantitativos, en términos de impacto económico y definida una tolerancia con ámbito global. Se utilizarán las metodologías específicas de las áreas financiera y actuarial.
- Riesgos de tolerancia cero, se plantea tolerancia cero ante determinados riesgos como temas de cumplimiento legal, RRHH o reputacionales.
- Resto de riesgos (operacionales y de negocio, básicamente) que por su naturaleza son más difíciles de cuantificar con una visión global, se utilizan umbrales de tolerancia a nivel compañía. Estos se definen como una combinación de impacto y probabilidad.

El apetito de riesgo y los límites de tolerancia al riesgo son fijados y aprobados por la Junta Directiva en base a las recomendaciones efectuadas por el responsable de la Función de Gestión de Riesgos.

Reaseguro

El Reaseguro forma parte integrante de la Gestión de Riesgos, por ser una técnica de mitigación de riesgos de la Entidad.

El reaseguro permite a la Mutualidad ofrecer a sus mutualistas las coberturas de aquellas modalidades de seguro, que por sí sola no puede ofrecer, sin sacrificar el equilibrio económico de su cartera.

B.3.2 La autoevaluación interna de los riesgos (ORSA)

La Mutualidad lleva a cabo el proceso de cálculo de la evaluación interna de los riesgos y de las necesidades globales de Solvencia.

UECA dispone de una política específica, aprobada por la Junta el 23 de diciembre de 2019, donde se definen los procesos y procedimientos en los que se basa la evaluación prospectiva de los riesgos, de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, con el objetivo de:

- Identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos de corto y largo plazo que afronta o puede afrontar la Entidad.
- Determinar los fondos propios necesarios para asegurar que en todo momento se cumplan las necesidades de solvencia, incluyendo activos, provisiones técnicas y requerimientos regulatorios de capital (CSO y CMO).

La política se rige por los principios de:

- Proporcionalidad
- Eficiencia y eficacia
- Integración
- Responsabilidad última

Proceso de cálculo y comunicación de ORSA

Una vez determinada, por parte de la Junta Directiva las oportunas medidas de umbrales de riesgo, de acuerdo con la política de Gestión de Capital, el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, lleva a cabo la valoración cuantitativa de los escenarios futuros previstos de los riesgos, en base a diferentes consideraciones.

La aplicación de todas estas consideraciones y su importancia relativa sobre el escenario base, quedarán reflejadas en el Informe Registro de cada evaluación interna prospectiva de los riesgos propios.

Así pues, la Función de Gestión de Riesgos, elaborará el preceptivo informe de Comunicación a la Junta Directiva, con el resultado de los análisis que hayan llevado a cabo la función actuarial y la propia Función de Gestión de Riesgos.

Frecuencia y método empleado de la evaluación interna prospectiva de riesgos

Una vez realizados los cálculos por cada una de las áreas de riesgo y recogidos en el informe registro, los datos son enviados a la Función e Gestión de Riesgos quien realiza las agregaciones oportunas para el cálculo del capital básico obligatorio (CSOB) para cada uno de los escenarios futuros, calculando, el CSO global considerando la aplicación de las correlaciones entre riesgos y la suma del capital de riesgo operacional.

Evaluación de las necesidades globales de solvencia

En base al informe de Comunicación a la Junta Directiva, ésta determinará, al menos:

- Las necesidades globales de solvencia inmediatas, esto es el capital de Solvencia disponible para el año inmediatamente posterior.
- Las necesidades previstas de solvencia a 3 años.
- El cumplimiento con carácter continuo de los requisitos reglamentarios de capital de Solvencia II.
- El programa de la actividad de la Mutualidad

Frecuencia y método empleado de la evaluación interna prospectiva de riesgos

La evaluación interna prospectiva de los riesgos se realizará una vez al año, por parte de la Junta Directiva o en caso de una variación significativa de alguno de los riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cualitativa y cuantitativa de tal modificación del riesgo.

En caso de que el capital de Solvencia Obligatorio (CSO) calculado de acuerdo con la fórmula aplicada, en alguno de los ejercicios sea superior en más de un 10% de los fondos propios disponibles de nivel 1 y 2, se realizará una nueva evaluación interna prospectiva de los riesgos con el fin de determinar las necesidades de capital futuras.

La Entidad lleva a cabo la cuantificación de sus riesgos propios prospectivos, mediante el uso de la fórmula del Régimen Especial de Solvencia, al haber recibido la autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así pues, se valoran los riesgos de acuerdo con la fórmula descrita en el Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

B.3.3 Responsabilidades del sistema de gobierno

El sistema de gobierno de UECA_ tiene responsabilidades con respecto a esta política. En el caso de la Junta Directiva, se encarga de:

I. Aprobar esta Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad.

II. Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como aprobar las principales estrategias de gestión de riesgos, y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.

III. Aprobar el Informe de evaluación interna de riesgos y de Solvencia (ORSA)

El Responsable de Gestión de Riesgos trabaja en:

- Clasificar los riesgos significativos de la Entidad
- Elaborar la Política de gestión de riesgos
- Coordinar y homogeneizar los procesos incluidos en el sistema de gestión de riesgos de las distintas áreas operativas de la Mutualidad y supervisar su ejecución y cumplimiento.
- Valorar los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA).

Auditoría Interna, se responsabiliza de:

- Auditar el proceso de gestión de riesgos, como parte de la evaluación del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- En relación con el proceso ORSA, revisar la existencia de planes de solución y seguimiento de los problemas que se hayan detectado en el informe ORSA.
- Asegurará la validez de las conclusiones del Informe ORSA.

En el caso de la Función Actuarial cuantifica y analiza los riesgos gestionados en su ámbito y su valoración en el cálculo de las necesidades de Solvencia.

Y, por último, todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión del riesgo y son responsables de su identificación y gestión en su ámbito de actuación.

B.4 Función de Cumplimiento

UECA posee una política de Función de Cumplimiento, aprobada por la Junta Directiva el 21 de diciembre de 2021, con el objetivo de recoger los mecanismos, procedimientos, instancias, responsabilidades y normas que deben seguirse para la ejecución del Plan de verificación de cumplimiento normativo, orientando a determinar y cuantificar el riesgo de no observancia de las disposiciones legales, al objeto de conseguir un nivel de riesgo aceptable que permita:

- Alcanzar los objetivos de la Mutualidad con una volatilidad controlada
- Aportar el máximo nivel de garantías a sus mutualistas
- Proteger los resultados y la reputación de la Mutualidad
- Defender los intereses de los socios mutualistas y de la Mutualidad en general
- Garantizar la estabilidad y la solidez financiera de la Mutualidad de forma sostenida en el tiempo.

A esta Función de Cumplimiento, se le aplican tres competencias genéricas:

- Asesoramiento a la Junta Directiva en materia de cumplimiento normativo.
- Evaluación del impacto que podría tener la modificación del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad.
- Determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (riesgo legal).

La Política se rige por los principios de:

- Competencias y obligaciones de información
- Involucración de la Dirección
- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio
- Acceso directo a toda la información que precise y a todas las funciones y procesos.
- Proporcionalidad
- Existencia de la formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de planes de cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno

La política se revisa anualmente, así como cada vez que se requiera una revisión para realizar un cambio.

El Responsable del Cumplimiento Normativo elabora un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido,

los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de cumplimiento.

B.4.1 Responsabilidades del sistema de gobierno

A la Junta Directiva le corresponde:

- Aprobar su Política.
- Establecer los manuales de procedimientos, normas y códigos de conducta internos necesarios, así como sus actualizaciones cuando sea necesario.
- Designar al Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo. Así como las condiciones de nombramiento, cese y remuneración del mismo.
- Disponer de recursos para la función de Cumplimiento Normativo.
- Difundir la importancia del cumplimiento normativo en la Mutualidad.
- Supervisión continuada.
- Corregir inmediatamente incumplimientos.

El Responsable de Cumplimiento Normativo, que en el caso de UECA coincide con el Abogado de la Mutualidad, tiene las siguientes funciones:

- Implementar las políticas de cumplimiento definidas por la Junta Directiva.
- Asesorar e informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como a cerca del cumplimiento de las normas internas.
- Identificar riesgos de incumplimientos, evaluando el posible impacto de estos riesgos, y a la vez, clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia.
- Evaluar el cumplimiento normativo en el desarrollo de nuevas prestaciones y prácticas comerciales.
- Verificación de cumplimiento en la actuación del departamento o servicio de atención al mutualista.
- Advertir a la Junta Directiva sobre situaciones de incumplimiento proponiendo mejores prácticas.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de información a los organismos supervisores y seguir las relaciones con los mismos

En relación con los Responsables de los Departamentos, sus funciones más significativas son:

- Identificar las normas o estándares éticos que afectan a sus cometidos.

- Liderar con el ejemplo y motivar consultas y eventuales denuncias.
- Sugerir medidas preventivas o correctivas de riesgos de cumplimiento
- Dispensar los recursos precisos a la Función de Cumplimiento.
- Participar proactivamente en acciones para mitigar riesgos de incumplimiento.
- Integrar los procedimientos y controles de cumplimiento dentro de las propias áreas.

El alcance de la Política de Cumplimiento, también afecta a los empleados, que, entre otras funciones, realizan las siguientes:

- Observar conducta alineada con esta Política.
- Participar activamente en las acciones que se determinen para reducir riesgos.
- Cooperar con el Responsable de Cumplimiento y la Función de Cumplimiento en sus solicitudes y facilitar sus tareas. (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento y de la Función de Cumplimiento.
- Integrar las obligaciones de cumplimiento en sus tareas diarias.
- Asistir y aprovechar la formación en materia de Cumplimiento.
- Adherirse a la Política y cumplir con lo que deriva de ella.

B.4.2 Conflictos de intereses

En la Política de Cumplimiento se contempla también la posibilidad de la existencia de un conflicto de intereses, que se produce cuando, como consecuencia de su actividad en la Mutualidad, las Personas Afectadas mantengan cualquier prestación de servicios que afecte a sus Personas Vinculadas, a las sociedades con las que se mantengan Vínculos Estrechos o a aquellas entidades en las que la Persona Afectada ejerza un cargo de administración o de dirección. Las Personas Afectadas estarán sometidas en particular a los siguientes principios generales de actuación:

- Independencia
- Abstención
- Comunicación

B.5 Función de auditoría interna

La Mutualidad posee una Política de Auditoría Interna, aprobada por la Junta el 21 de diciembre de 2021, donde se definen los objetivos, condiciones, requisitos, procedimientos de información y responsabilidades que integran la Función de Auditoría Interna. Por ello deberá:

- Abarcar la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.
- Ser objetiva e independiente de las funciones operativas.
- Notificar a la Junta Directiva o Dirección las constataciones y recomendaciones, determinando las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de las constataciones y recomendaciones emitidas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.
- Ser responsable de las acciones que hayan de adoptarse, y de la fecha límite de implantación.

La Política se revisa por la Junta Directiva, como mínimo, una vez al año, y tantas veces como sea necesaria cuando se produzca un cambio que requiera de una revisión.

Esta función se encuentra externalizada en Crowe Advisory, S.P., SL, empresa la cual tiene la obligación de mantener los estándares de calidad y apoyar al Sistema de Gobierno en la generación de información continua y oportuna. Además, de cumplir con todos los requisitos que se prevén en la "Política de Externalización" descritos en el apartado B.7 de este Informe.

B.5.1 Características de la Función de Auditoría Interna

Las características principales de la Función de Auditoría son:

- Es independiente y se ocupa de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles internos.
- Como se supedita al principio de independencia solo puede ser supervisada por la Junta Directiva.
- Posee la libertad de expresar su opinión y revelar los hechos observados.
- Puede revisar todas las actividades y procesos de la Mutualidad que sean relevantes para el ejercicio de sus responsabilidades.
- Tiene acceso a la información sobre deficiencias o irregularidades en los controles internos.
- Elabora un Plan de Auditoría basado en el análisis de riesgos, para asegurar así la revisión de las actividades más significativas.
- Emite un Informe Escrito anualmente con los hechos observados y lo remite a la Junta Directiva y a los responsables de las áreas auditadas.

- Debe informar a la Junta Directiva del cumplimiento de la Función.

B.5.2 Funciones de la Auditoría Interna

Las funciones principales de la Auditoría Interna, que se ajustan a la Directiva del Marco de Solvencia II, son las siguientes:

- Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Organización.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas. Y realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.

B.5.3 Derechos y obligaciones de la Auditoría Interna

Para llevar consecución del objetivo de la Política de Auditoría Interna, se establecen derechos y obligaciones de la Función:

Derechos

- Acceso a cualquier documentación, información o sistema de información para el cumplimiento de sus funciones
- Solicitud de colaboración de cualquier directivo o empleado de la organización
- Externalización de servicios

Obligaciones

- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno de la entidad y otras normas éticas.
- Actuación con independencia de criterios y acción del resto de la organización.
- Ejecución del trabajo con la debida diligencia y competencia profesional.
- Guardar la más estricta confidencialidad de la información manejada y las conclusiones de su trabajo.

B.5.4 Herramientas de la función de Auditoría Interna

La Junta Directiva tiene la obligación de elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna, confeccionado en función de los riesgos asumidos por la Entidad, dando prioridad así, a auditar el primer lugar los procesos de negocio que tengan más riesgo o que sean más estratégicos. Este Plan Anual, incluye:

- Una Memoria de Actividades detallada, del ejercicio anterior, que establezca el grado del cumplimiento del Plan, las recomendaciones, y la evaluación y el grado de implantación del Sistema de Control Interno.
- Una relación detallada de los Objetivos de la Auditoría Interna, del presente año, en el que se establezcan las Directrices

Generales del Plan, los recursos necesarios, el currículum vitae de los auditores internos y un cuadro de la distribución de los tiempos dedicados a las diferentes tareas del Plan.

B.5.5 Informe Anual de la Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna tiene la obligación de elaborar un Informe Anual sobre el ejercicio anterior en su conjunto, se emitirá el primer semestre de cada ejercicio.

El objetivo de este informe es ayudar a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, proporcionando análisis, valoraciones, recomendaciones, consejo e información relativos a las actividades revisadas

El Informe de Auditoría Interna deberá contener evidencias, certezas o convencimiento de las siguientes materias:

- De que la información que se utiliza para la toma de decisiones es veraz, completa y suficiente.
- De que la información económica financiera que se formule por imperativo legal o voluntariamente {Intermediarios financieros, publicaciones económicas, prensa) se facilita en plazo y con el contenido correcto.
- De que todas las operaciones realizadas en la gestión de la empresa se han efectuado de acuerdo con procedimientos normalizados, y que estos procedimientos se mantienen actualizados en los objetivos y metas establecidos por la Dirección.
- De que el sistema de control establecido es suficiente y funciona correctamente, comprobando que en toda transacción económica se respeta la separación de actividades de autorización, custodia y registro, evitando con ello la posibilidad de fraude o malversación.
- De la economía y la eficiencia con que se emplean los recursos.
- De ser informado con objetividad de las anomalías que se detecten proponiendo la forma de eliminarlas.
- De que la Entidad tiene un interlocutor válido para atender las relaciones de esta con el Auditor externo.
- De que las personas que realizan tareas de Auditoría Interna son profesionales de la Auditoría, que mantienen su competencia técnica a través de una formación permanente, garantizando con ello la solvencia de todos sus informes.

B.6 Función actuarial

UECA dispone de una política de Función Actuarial, con fecha 23 de diciembre de 2019, la cual tiene por objetivo detallar las actividades que engloban los procesos en la Función Actuarial. En ella se establece que la Función Actuarial, tiene que ser desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la entidad, y que puedan acreditar experiencia relacionada con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

La Función Actuarial se encuentra externalizada con CeNA Consultores, pero se ha nombrado un responsable de la Función dentro de la Mutualidad.

Esta política, determina las obligaciones y alcance de control de la función actuarial conforme a la Directiva de Solvencia II, en su artículo 48:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 44 de la citada Directiva, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital establecidos en el capítulo VI, secciones 4 y 5, y a la evaluación a que se refiere el artículo 45.

Para transmitir la información que se obtienen, se realizan informes de cada una de las áreas del alcance, anteriormente citadas, dirigidos a la Junta Directiva.

La Política se revisa anualmente, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera cualquier revisión.

B.7 Externalización

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización, aprobada por la Junta con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es definir claramente, el proceso de externalización, los objetivos, las condiciones y requisitos, los procedimientos de información y las responsabilidades.

B.7.1 Externalización de las funciones clave

A efectos de su posible externalización, tienen la consideración de función clave, la gestión integral de carteras o de inversiones en activos, procesos de tratamiento de la información, así como aquellas actividades que afecten al sistema de gobierno de la Mutualidad, en este caso:

- Función Auditoría Interna
- Función Actuarial
- Función de Gestión de Riesgo

La externalización no se llevará a cabo si, en cualquier caso:

- Perjudica sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumenta indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscaba la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afecta a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

En el caso de que se realice una externalización, se deben cumplir de manera obligada los siguientes requisitos:

- La externalización de funciones clave o importantes, no exime a la Entidad de sus obligaciones ante el Supervisor ni ante sus mutualistas.
- La externalización de funciones no supondrá en ningún caso, la alteración de las relaciones y obligaciones de la Mutualidad con sus mutualistas.
- La Mutualidad debe verificar y garantizar que el prestador de servicios disponga de los recursos financieros suficientes, las competencias, capacidades y autorizaciones, siendo su personal suficientemente cualificado y fiable, para realizar las actividades externalizadas.
- La Mutualidad debe garantizar que cuenta con los medios necesarios para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La Mutualidad está obligada a celebrar un contrato con las empresas externalizadoras en el marco del proceso de externalización.
- La externalización no supone una vulneración de ninguna ley y en particular de las normas relativas a la protección de datos.

B.7.2 Responsable de la función de externalización

La Mutualidad designará a una persona de su organización, con responsabilidad general sobre la función o funciones fundamentales externalizadas, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o funciones en cuestión, para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

El responsable de la actividad externalizada elaborará un Informe Anual sobre el rendimiento y calidad de los proveedores.

B.7.3 Selección de proveedores

En la Política de Externalización, se recogen los requisitos sobre la forma de elegir al proveedor del servicio, los puntos que como mínimo deberá contener cualquier contrato de externalización de funciones clave o fundamentales que se celebre entre la Mutualidad y un proveedor de servicios, y la verificación y evaluación continua que la Entidad debe llevar a cabo con respecto al proveedor del servicio seleccionado en cada caso.

También se establece, que tanto el proveedor de servicio, como las personas empleadas por él, deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de la UECA.

B.7.4 Responsabilidades del sistema de gobierno

A la Junta Directiva le corresponde la aprobación de los proveedores de servicios de las funciones y/o actividades clave.

En relación con la supervisión del servicio externalizado, con la evaluación del rendimiento y los resultados del proveedor, se ocupará el responsable de la función externalizada.

De todo lo relacionado con los controles establecidos para verificar el cumplimiento de la Política y la revisión de los Informes sobre la evaluación de los proveedores, se encarga el Auditor Interno.

C. PERFIL DE RIESGO

C. Perfil de riesgo

La Mutualidad, tal como se describe en este informe solicitó en diciembre de 2015 su adscripción al Régimen Especial de Solvencia (RES), de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015 y su posterior desarrollo reglamentario en el RD 1060/2015, solicitud que fue aprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Es por ello que los riesgos inherentes a su actividad se calculan de acuerdo con lo establecido en la norma, diferenciando las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo	Concepto valorado
Tipo de Interés	Renta Fija
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento
	Sede de la Mutua
Spread	Renta fija
Suscripción y reservas	Primas
Operacional	Provisiones
	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos

C.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en Renta Fija y Depósitos	1.392.224,60
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	3,6%
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés	50.120,09

C.2 Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en Acciones e IIC	15.708.091,74
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	30,0%
Capital aportado por CSO de Renta Variable	4.712.427,52

C.3 Riesgo de activos inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de los inmuebles	9.420.892,18
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	25,0%
Capital aportado por CSO de Inmuebles	2.355.223,05

C.4 Riesgo de spread

El riesgo de spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.
Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija + Depósitos)	1.392.224,60
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	3,0%
Capital aportado por CSO de Spread	41.766,74

C.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se aplica a los activos que, por suponer una carga especial respecto del total de los activos de la Entidad, aplican un riesgo agravado.
Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Capital de concentración	5.429.667,58
Porcentaje de riesgo	12%
Capital aportado por CSO de Riesgo de Concentración	651.560,11

C.6 Riesgo de divisa

El riesgo de divisa se aplica a los activos que se encuentran denominados en moneda diferente al euro.

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Divisas	43.020,44

C.7 Riesgo de suscripción y reservas empresas mixtas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de vida y no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas	1.626.488,85

C.8 Riesgo operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.
Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Conceto	Valor
Primas	3.556.627,78
Provisiones	5.111.053,74

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial:

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional	111.046,94

C.9 Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del régimen especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial, así el importe considerado como correlaciones entre los riesgos de mercado y los diferentes riesgos que recoge la fórmula, es de 1.136.162,85 euros.

C.10 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

No aplica.

C.11 Composición de los Capitales Exigidos

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se componen de los siguientes capitales:

CSO Mercado CSO Tipo de interés	50.120,09
CSO Mercado CSO Renta variable	4.712.427,52
CSO Mercado CSO Inmueble	2.355.223,05
CSO Mercado CSO Spread	41.766,74
CSO Mercado CSO Concentración	651.560,11
CSO Mercado CSO Divisa	43.020,44
Correlaciones dentro del módulo de riesgo de mercado	-1.091.215,81
Total Suma de Riesgos de Mercado	**6.762.902,13**
CSO Suscripción y Reservas	1.626.488,85
Correlaciones	-1.136.162,85
CSO Global Fórmula Régimen Especial	**7.253.228,13**
CSO Operacional	111.046,94
CSO Global Fórmula Estándar	**7.364.275,07**
CSO	**5.523.206,31**
CMO	**3.487.500,00**

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D. Valoración a efectos de solvencia

En este apartado se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Mutualidad ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia) a partir del balance contable, así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y en la trasposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR).

A estos efectos, la Mutualidad ha valorado sus activos y pasivos de acuerdo a los principios previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva (Solvencia II), estableciendo el método de valoración utilizado para elaborar sus estados financieros, conforme a los criterios de reconocimiento y valoración dispuestos en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los activos y pasivos a efectos de solvencia de la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2021 se desglosan en el Anexo "Modelo AS.02.01" de este informe.

Por otro lado, los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, en el Plan General de Contabilidad y en las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para tener una imagen clara de la comparativa entre el valor contable y el valor económico de los activos y pasivos de la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2021, se presenta a continuación un cuadro con la yuxtaposición de ambos balances, poniendo de manifiesto sus diferencias:

Balance comparativo

ACTIVO	A fecha 31/12/21		
	Valor según Solvencia II *	Valor contable	Diferencia
Activos por impuesto diferido	**-58.169,09**	**-64.906,51**	**6.737,42**
Inmovilizado material para uso propio	**8.033.895,59**	**4.538.675,67**	**3.495.219,92**
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-linked" y unit-linked)	**16.525.880,27**	**16.394.137,30**	**131.742,97**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.345.411,53	1.240.618,26	104.793,27
Participaciones	0,03	0,00	0,03
Acciones	436.547,44	436.547,44	0,00
Bonos	1.544.682,46	1.517.732,79	26.949,67
Fondos de inversión	13.199.238,81	13.199.238,81	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**15.966,58**	**15.966,58**	**0,00**
Otros créditos	**286.486,83**	**286.486,83**	**0,00**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**2.740.161,02**	**2.740.161,02**	**0,00**
Otros activos, no consignados en otras partidas	**235.708,17**	**262.657,84**	**-26.949,67**
TOTAL ACTIVO	**27.779.929,37**	**24.173.178,73**	**3.606.750,64**

Balance comparativo

PASIVO	Valor según Solvencia II *	Valor contable	Diferencia
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	**2.406.402,71**	**2.406.402,71**	**0,00**
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	2.406.402,71	2.406.402,71	0,00
Provisiones técnicas- seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**4.610.149,19**	**4.610.149,19**	**0,00**
Provisiones técnicas- seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	4.610.149,19	4.610.149,19	0,00
Provisiones no técnicas	**12.797,44**	**12.797,44**	**0,00**
Pasivos por impuesto diferidos	**1.904.878,24**	**998.137,52**	**906.740,72**
Otras deudas y partidas a pagar	**142.601,50**	**142.601,50**	**0,00**
Otros pasivos no consignados en otras partidas	**0,00**	**8.267,68**	**-8.267,68**
TOTAL PASIVO	**9.076.829,08**	**8.178.356,04**	**898.473,04**
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**18.703.100,29**	**15.994.822,69**	**2.708.277,60**

*Valoración según art. 147 ROSSEAR

En los apartados siguientes, se exponen los criterios mantenidos para la valoración de los activos y pasivos aplicados por la Mutualidad, así como una explicación de las diferencias más significativas en relación con su aplicación.

D.1 Activos

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II que, atendiendo a su tipología, son las siguientes:

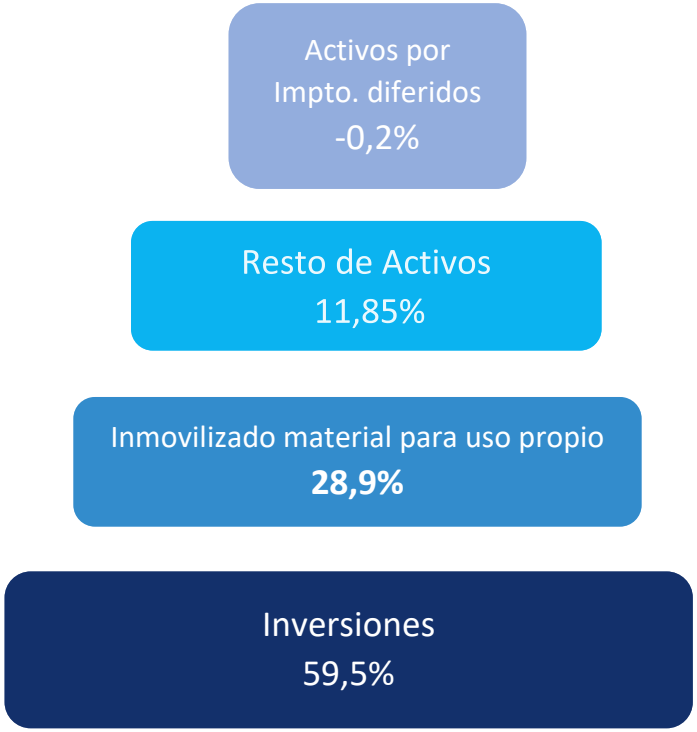

D.1.1 Activos por impuesto diferido

En virtud de lo dispuesto en del artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, "las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas".

En el citado artículo 9, se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 y en concordancia con las normas de registro y valoración contable.

A estos efectos, los activos por impuesto diferido aparecen valorados en relación a los tipos que le son de aplicación y que están vigentes a la fecha del balance; siendo la compensación con el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 la que ocasiona las diferencias entre ambas valoraciones.

	Valor en Solvencia II a 31/12/2021	Valor contable a 31/12/2021	Diferencias
Activos por impuesto diferido	-58.169,09	-64.906,51	6.737,42

D.1.2 Inmovilizado material para uso propio

Los inmuebles que mantiene la Mutualidad para uso propio aparecen valorados, en el balance económico, conforme a las normas de registro y valoración contables. De acuerdo con los criterios que en estas normas se establecen, los inmuebles han sido valorados siguiendo el modelo de valor razonable, considerando como valor de mercado el correspondiente al último valor de tasación realizado por un experto externo en el ejercicio 2020.

Para el inmueble de la calle Hortaleza 65, en Madrid (sede central de la Mutualidad) el valor que refleja este informe es el siguiente:

	Valor Neto Contable 2021		
	Nº Elementos	**Suelo m²**	**Total**
Oficinas	7	2.247,05	6.847.016,01
Garajes Bajo Rasante	2	1.083,89	822.717,27
Locales	1	200,00	1.428.820,92

Para el inmueble de la calle Conde de Salvatierra de Álava 6, planta 1 oficina 1, en Valencia, el valor que refleja este informe es el siguiente:

	Último valor de tasación 2020		
	Nº Elementos	**Suelo m²**	**Total**
Oficina	1	207,16	483.964,55

Por otra parte, atendiendo a la norma de valoración contable 2ª, la Mutualidad registra en su contabilidad el inmovilizado material para uso propio por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre ambos criterios ha supuesto, al cierre del ejercicio, el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance económico frente al valor contable de los mismos.

	Valor Solvencia II a 31/12/2021	**Valor contable a 31/12/2021**	**Diferencias**
Inmovilizado material para uso propio	8.033.895,59	4.538.675,67	3.495.219,92

D.1.3 Inversiones

Dentro de este epígrafe y siguiendo la estructura del balance económico según Solvencia, se recogen las siguientes inversiones:

	Valor Solvencia II a 31/12/2021	Valor contable a 31/12/2021	Diferencias
a) Inversiones Inmobiliarias	**1.345.411,53**	**1.240.618,26**	**104.793,27**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.345.411,53	1.240.618,26	104.793,27
b) Inversiones Financieras	**15.180.468,71**	**15.153.519,04**	**26.949,67**
Participaciones	0,03	0,00	0,03
Acciones	436.547,44	436.547,44	0,00
Bonos	1.544.682,46	1.517.732,79	26.949,67
Fondos de inversión	13.199.238,81	13.199.238,81	0,00
Total Inversiones	**16.525.880,24**	**16.394.137,30**	**131.742,94**

a) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias que ha mantenido la Mutualidad durante el ejercicio 2020 corresponden a inmuebles destinados a la obtención de rentas y/o plusvalías. Para su valoración, según Solvencia, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las normas de registro y valoración contable, en las que se establece el tratamiento de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes. Atendiendo a estas normas, los inmuebles aparecen valorados, después de ser reconocidos contablemente, siguiendo el modelo de valor razonable.

UECA, a 31 de diciembre de 2020, mantenía vigentes cuatro contratos de arrendamiento en el inmueble de la calle Hortaleza 65 (un local comercial y tres oficinas en el 4º piso), arrendamientos operativos por los que la Mutualidad acordó su uso durante un tiempo determinado, a cambio de una serie de cuotas.

El último valor de tasación del que se dispone para este inmueble, corresponde a la valoración realizada por un experto externo durante el ejercicio 2020.

b) Inversiones financieras

Los activos financieros han sido valorados conforme a las normas de registro y valoración contable. A efectos del balance económico según Solvencia II, todas las inversiones deberán estar valoradas a valor razonable, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas.

En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias, para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

De esta forma, las diferencias puestas de manifiesto entre los elementos recogidos en el balance según Solvencia II y las inversiones según los estados financieros de la Mutualidad, incluidas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance contable, obedecen a la diferencia de criterio de clasificación de los fondos de inversión.

La Mutualidad a cierre del ejercicio 2020 disponía de tres categorías de carteras:

Composición de la cartera de inversión

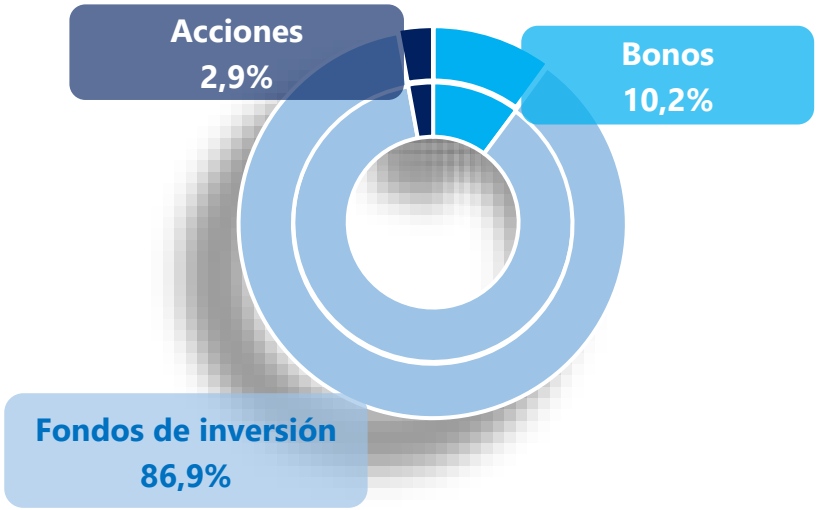

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones matemáticas para la Mutualidad, han sido calculadas de acuerdo a los informes actuariales realizados por Dª. Cristina Novella Arribas, colegiado número 1.893, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos a 31 de diciembre de 2021:

Provisiones Técnicas	Valor Solvencia II a 31/12/2021	Valor contable a 31/12/2021	Diferencia
Provisiones técnicas - No vida	**2.406.402,71**	**2.406.402,71**	**0,00**
Provisiones técnicas - No vida (excluidos los de enfermedad)	2.406.402,71	2.406.402,71	0,00
Provisiones técnicas - Vida	**4.610.149,19**	**4.610.149,19**	**0,00**
Provisiones técnicas- Vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	4.610.149,19	4.610.149,19	0,00
Total Provisiones Técnicas	7.016.551,90	7.016.551,90	0,00

En el informe de función actuarial, se indica que para el año 2000, se ha aplicado las tablas de mortalidad correspondientes a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales y la tabla de tipos aplicada es la curva libre de riesgo sin ajuste por volatilidad.

La Mutualidad, opera con seguros de Vida y No vida.

D.2.1 Provisiones técnicas-No vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros distintos del seguro de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2021:

	Accidentes	Enfermedad	Asistencia Sanitaria	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa Jurídica	Decesos	Total
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago	714,00	10.058,30	0,00	236.265,00	49.150,00	0,00	296.187,30
Provisión de siniestros pendientes de declaración	35,7	502,92	0,00	10.695,50	2.457,50	0	13.691,62
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros	117,81	1.659,62	0,00	38.984,23	8.109,75	0,00	48.871,41
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.047.652,38	2.047.652,38
Total Provisiones Técnicas - No vida	**867,51**	**12.220,84**	**0,00**	**285.944,73**	**59.717,25**	**2.047.652,38**	**2.406.402,71**

Las provisiones técnicas por prestaciones pendientes de liquidación o pago se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Mutualidades de Previsión social.

La provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado con un 4 % de las Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago siguiendo las instrucciones del artículo 41.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Mutualidad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha fecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Según establece el Convenio Colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

Con el fin de externalizar estos compromisos, en el año 2006 la Mutualidad procedió a contratar con la entidad Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo.

D.2.2 Provisiones técnicas-Vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2021:

	Vida
Provisión matemática	4.583.213,99
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago	5.698,01
Provisión de siniestros pendientes de declaración	284,90
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros	20.952,29
Total Provisiones Técnicas - Vida	**4.610.149,19**

D.2.3 Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

1. Provisión para primas.

De acuerdo con cuanto establece el artículo 130 del Real Decreto 1060/2015.

- La provisión de primas deberá estar constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura.
- La provisión de primas se calculará póliza a póliza.

- La base de cálculo de esta provisión estará constituida por las primas de tarifa devengadas en el ejercicio deducido el recargo para gastos de adquisición.
- La imputación temporal de la prima se realizará de acuerdo con la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato.
- La provisión de primas será objeto de ajuste cuando exista insuficiencia de la prima con respecto a los siniestros y gastos futuros.

Se entenderá que existe insuficiencia cuando el resultado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, sea negativo en los dos últimos años. Si hubiera insuficiencia se calculará el porcentaje que represente el resultado acumulado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, de los dos últimos años respecto del volumen de primas periodificadas netas de reaseguro, excluyendo el ajuste mencionado en este apartado, acumuladas en los dos últimos años.

Dado que la Mutualidad no emite recibos cuya cobertura supere el 31 de diciembre de cada anualidad, no se considera el cálculo de esta provisión.

2. Provisión de siniestros

La provisión de prestaciones, se ha calculado, de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

3. Provisión del Seguro de Decesos

De acuerdo con cuanto establece el artículo 142 del RD 1060/2015:

Artículo 142. Provisión del seguro de decesos:

"Las entidades que operen en el ramo de decesos constituirán la provisión del seguro de decesos atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, utilizando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo prevista en el artículo 54, incluyendo, en su caso, el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57."

Dado que la Mutualidad no ha solicitado el ajuste por volatilidad establecido en el anteriormente mencionado artículo 57, las bases técnicas consideradas para el cálculo de los seguros de decesos que actualmente comercializa la Entidad son:

- Tablas de mortalidad: PASEM 2020 1er orden al 100%
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2021.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

4. **Seguro de Fallecimiento**

- Tablas de mortalidad: PASEM 2020 1er orden al 100%
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2021.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

5. **Seguro de Vida Mixto**

- Tablas de mortalidad: PERM 2020 1er. orden
- Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de diciembre de 2021.
- Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

D.3 Otros pasivos

D.3.1 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los activos por impuestos diferidos.

La Mutualidad tiene reconocidos pasivos por impuestos diferidos en su contabilidad por un valor de 998.137,52 euros a 31 de diciembre de 2021, mientras que en el balance económico el importe asciende a 1.904.878,24 euros. La diferencia entre ambos valores corresponde a las diferencias temporarias disponibles que recogen la parte del impuesto de sociedades correspondiente a la actualización del valor de los inmuebles y de la amortización.

Resto de Pasivos	Valor Solvencia II a 31/12/2021	Valor contable a 31/12/2021	Diferencias
Pasivos por impuesto diferido	1.904.878,24	998.137,52	906.740,72
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0,00	8.267,68	-8.267,68
Total	1.904.878,24	1.006.405,20	898.473,04

Los recibos pendientes de cobro y comisiones sobre primas pendientes de emitir; saldos con la Administración Pública; fianzas y depósitos recibidos por el alquiler de viviendas y locales comerciales; así como todas aquellas deudas pendientes de pago al cierre del ejercicio por servicios funerarios prestados y el importe de acreedores por otros servicios.

A efectos del balance económico, se contempla su valoración en consonancia con la establecida por el plan contable para entidades aseguradoras (PCEA), valorándose por el importe por el que podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Mutualidad.

No existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.2 Otros pasivos, no consignados

A efectos del balance según solvencia, este epígrafe recoge el importe correspondiente a los pasivos por impuesto corriente, no encontrándose diferencias con el valor contable.

D.4 Información adicional

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos diferente a la incluida en apartados anteriores.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E. Gestión de capital

En este epígrafe, se pone de manifiesto la información cuantitativa y cualitativa que la Mutualidad aporta a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de Solvencia II sobre la estructura, cuantía, admisibilidad y clasificación de sus fondos propios, para dar cobertura a los capitales de solvencia exigidos.

Con ello, la Mutualidad, también pone de manifiesto que al término del ejercicio 2021, no se han producido cambios significativos en sus fondos propios con respecto al ejercicio anterior.

E.1 Fondos propios

E.1.1 Estructura y cuantía

Los ajustes llevados a cabo para pasar del balance contable al balance económico (según los criterios de valoración de solvencia), tienen efecto sobre los fondos propios. Esto se pone de manifiesto a través de su conciliación.

Esa conciliación del Patrimonio Neto contable con los Fondos Propios según solvencia a cierre del ejercicio 2020, así como su comparativa con el ejercicio anterior, se detallan a continuación:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Fondo Mutual	2.133.602,37	2.133.602,37
Reservas contables	12.354.305,05	12.231.862,58
Ajustes de valor contables	658.813,34	540.418,28
Resultado del ejercicio neto de reserva de estabilización	856.369,62	122.442,47
Total Patrimonio Neto Contable	**16.003.090,38**	**15.028.325,70**
Diferencia valoración activos	3.606.750,64	3.906.208,33
Diferencia valoración pasivos	906.740,72	-969.502,27
Ajustes de Solvencia II *	**2.700.009,92**	**4.875.710,60**
Excedente Activos respecto a los Pasivos	**18.703.100,30**	**19.904.036,30**
Impuestos diferidos	0,00	1.947.272,22
Fondos Propios Disponibles	**18.703.100,30**	**17.956.764,08**

E.1.2 Clasificación

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), los elementos de los fondos propios, a efectos de su capacidad para cubrir los diferentes requerimientos de capital, se clasifican de la siguiente manera:

Fondos Propios	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
BASICOS	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años Máxima capacidad de absorber pérdidas	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años Alta capacidad de absorber pérdidas	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años Capacidad de absorber pérdidas
COMPLEMENTARIOS		Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas	Otros requerimientos de capital

Atendiendo a estos criterios, la Mutualidad tiene clasificada la totalidad de sus fondos propios como capital de alta calidad (Nivel 1), reconociéndoles la máxima disponibilidad para absorber pérdidas, ya que cumplen con las condiciones de:

- **Disponibilidad permanente**; es decir, los elementos están disponibles, o puede ser exigidos para absorber pérdidas de forma total, tanto si la empresa está en funcionamiento, como en caso de liquidación.
- **Subordinación**; en caso de liquidación, el importe total de los elementos está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso de los elementos a sus tenedores hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro, frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Duración suficiente**; así mismo, para los elementos de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en consideración la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la Mutualidad.

A continuación, se muestra de forma resumida la estructura y clasificación de los fondos conforme a su calidad:

Fondos Propios Básicos	Nivel 1		Nivel 2	Nivel 3	Total FF.PP. 2021
	No restringido	Restringido			
Fondo mutual	2.133.602,37	0,00	0,00	0,00	2.133.602,37
Reservas de conciliación	16.569.497,93	0,00	0,00	0,00	16.569.497,93
Total Fondos Propios Básicos	18.703.100,30	0,00	0,00	0,00	18.703.100,30

E.1.3 Ratio de solvencia

A fecha 31 de diciembre de 2021, el importe de fondos propios básicos asciende a 18.703.100,30 euros, cifra que coincide con los fondos propios admisibles para la cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO).

El capital de solvencia obligatorio se establece en 5.523.206,31 euros, conforme a lo contemplado en el artículo 70 del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR) que establece el cálculo del capital de solvencia obligatorio mediante la fórmula estándar.

En base a estos datos, la ratio de solvencia es de 3,39 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel de fondos propios admisibles suficiente para garantizar la cobertura del capital de solvencia obligatorio (CSO) requerido, permitiendo su crecimiento de forma sostenible. Por su parte, la ratio mínima de solvencia, que mide el grado de cobertura del capital mínimo de solvencia (CMO) con los fondos propios admisibles, se establece en 5,36 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel suficiente para la continuidad del negocio.

	2021	2020
Fondos Propios Básicos	18.703.100,30	17.956.764,08
Fondos Propios Admisibles	18.703.100,30	17.956.764,08
CSO	5.523.206,31	5.500.573,93
CMO	3.487.500,00	3.487.500,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	3,39	3,26
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	5,36	5,15
Ratio CMO sobre CSO	63,1%	63,4%

La evolución de los fondos propios como consecuencia de los resultados económicos que la Mutualidad ha venido obteniendo a lo largo de los últimos años se ponen de manifiesto en el siguiente gráfico:

Evolución de los fondos propios

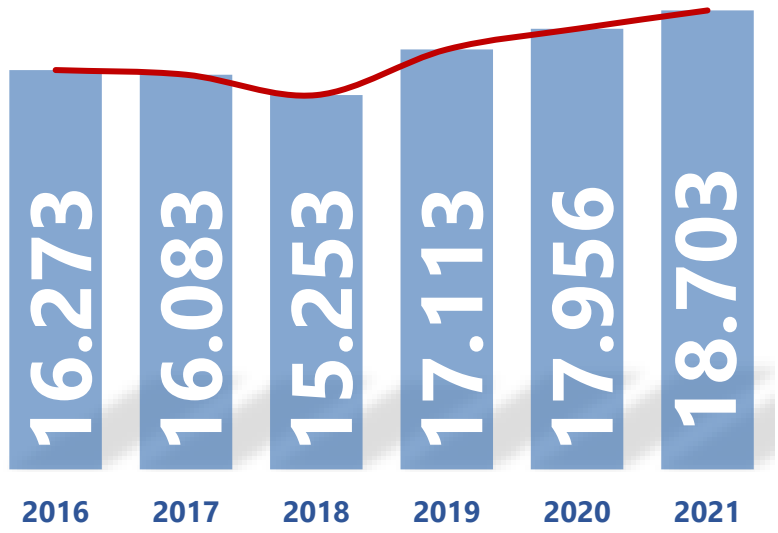

Cantidades en miles de euros

E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)

E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La Mutualidad ha realizado el cálculo del requerimiento de capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2021 conforme a la metodología y los datos empleados para sus cálculos tal y como se han explicitado en el apartado "C. Perfil del riesgo" del presente informe.

E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) se ha determinado con arreglo a los principios descritos en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II).

La Mutualidad calcula el capital mínimo obligatorio con una periodicidad mínima trimestral, y comunica los resultados de ese cálculo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante los modelos cuantitativos correspondientes.

El importe del capital mínimo obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2021 asciende a 3.487.500,00 euros. Este importe corresponde al importe mínimo de calculado conforme a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR).

Capital Mínimo Obligatorio	Importe
A. 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia obligatorio	1.841.068,77
B. Importe mínimo del capital *	3.487.500,00
Capital mínimo obligatorio (mayor entre A y B)	**3.487.500,00**

*Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Art. 78 de la Ley 20/2015

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Mutualidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en el cálculo del CSO a efectos de Solvencia.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno, ni parcial ni completo, para el cálculo de las necesidades regulatorias de Solvencia, sino que realiza su cálculo conforme a la fórmula estándar establecida en la normativa.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A fecha 31 de diciembre de 2021 la Mutualidad cuenta con fondos propios admisibles para mantener una cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO) lo suficientemente elevada como para no considerar necesaria la adopción de medidas correctoras al respecto, tal y como se muestra en el apartado "E.1 Fondos propios" del presente informe.

E.6 Otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital de la Mutualidad que no esté circunscrita a los apartados anteriores.

ANEXOS

En cumplimiento del artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y adaptado al contenido de la Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; se incluyen como anexos al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2021, que la Mutualidad ha remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

- AS.02.01 Balance
- AS.12.01 Provisiones Técnicas vida y enfermedad con técnicas similares a vida
- AS.17.01 Provisiones Técnicas de seguros distintos del seguro de vida
- AS.23.01 Fondos Propios
- AS.25.01 Capital de solvencia obligatorio
- AS.28.01 Capital mínimo obligatorio

ACTIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010		0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	-58.169,09	-64.906,51
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	8.033.895,59	4.538.675,67
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	16.525.880,27	16.394.137,31
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	1.345.411,53	1.240.618,26
Participaciones	R0090	0,03	0,01
Acciones	R0100	436.547,44	436.547,44
Acciones - cotizadas	R0110	436.547,44	436.547,44
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00
Bonos	R0130	1.544.682,46	1.517.732,79
Deuda Pública	R0140	683.891,22	674.563,36
Deuda privada	R0150	860.791,24	843.169,43
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	13.199.238,81	13.199.238,81
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	15.966,58	15.966,58
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	286.486,83	286.486,83
Acciones propias	R0390	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	2.740.161,02	2.740.161,02
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	235.708,17	262.657,84
TOTAL ACTIVO	R0500	27.779.929,37	24.173.178,74

PASIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	2.406.402,71	2.406.402,71
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	2.406.402,71	2.406.402,71
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	4.610.149,19	4.610.149,19
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	4.610.149,19	4.610.149,19
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	12.797,44	12.797,44
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	1.904.878,24	998.137,52
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	142.601,50	142.601,50
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	8.267,68
TOTAL PASIVO	R0900	9.076.829,08	8.178.356,04
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	18.703.100,29	15.994.822,70

Clave de la entidad... P0285
NOMBRE... UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

Modelo AS.12.01
Ejercicio 2021

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante _____
Tipo Z0020 _____
Número de la cartera Z0030 _____

		Seguros con participación en beneficios Y0020	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") Y0030	Otros seguros de vida Y0060	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad Y0090	Reaseguro aceptado Y0100	**Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)** Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	4.610.149,19	0,00	0,00	0,00	0,00	4.610.149,19
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00					
Total provisiones técnicas	X1130	4.610.149,19					

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros de enfermedad Y0160	Rentas derivadas de contratos de seguro distint Y0190	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado) Y0200	**Total (Seguros de enfermedad con técnicas** Y0210
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Total provisiones técnicas	X1130	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Accidentes	Enfermedad	Dependencia	Asistencia Sanitaria	Transportes cascos	Transportes mercancías	Incendios
Provisión de primas							
Seguro directo	0,00	0,00		0,00			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			
Provisión para participación en beneficios y extornos:							
Seguro directo	0,00	0,00		0,00			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:							
Seguro directo	714,00	10.058,30		76.327,13			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			
Provisión de siniestros pendientes de declaración:							
Seguro directo	35,70	502,92		1.461,59			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:							
Seguro directo	117,81	1.659,62		12.593,98			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			
Provisión del seguro de decesos:							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
Provisión del seguro de enfermedad:							
Seguro directo		0,00					
Reaseguro aceptado		0,00					
Recuperables de reaseguro		0,00					
Otras provisiones técnicas:							
Seguro directo	0,00	0,00		0,00			
Reaseguro aceptado	0,00	0,00		0,00			
Recuperables de reaseguro	0,00	0,00		0,00			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa jurídica	Asistencia	Decesos	Total
Provisión de primas						
Seguro directo		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Provisión para participación en beneficios y extornos:						
Seguro directo		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:						
Seguro directo		236.265,00	49.150,00		0,00	**372.514,43**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Provisión de siniestros pendientes de declaración:						
Seguro directo		10.695,50	2.457,50		0,00	**15.153,21**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:						
Seguro directo		38.984,23	8.109,75		50.470,09	**111.935,48**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Provisión del seguro de decesos:						
Seguro directo					0,00	**0,00**
Reaseguro aceptado					0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro					0,00	**0,00**
Provisión del seguro de enfermedad:						
Seguro directo						**0,00**
Reaseguro aceptado						**0,00**
Recuperables de reaseguro						**0,00**
Otras provisiones técnicas:						
Seguro directo		0,00	0,00		1.997.182,29	**1.997.182,29**
Reaseguro aceptado		0,00	0,00		0,00	**0,00**
Recuperables de reaseguro		0,00	0,00		0,00	**0,00**

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	2.133.602,37	2.133.602,37		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	16.569.497,92	16.569.497,92			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	18.703.100,29	18.703.100,29	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	18.703.100,29	18.703.100,29	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	18.703.100,29	18.703.100,29	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	18.703.100,29	18.703.100,29	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	18.703.100,29	18.703.100,29	0,00	0,00	
CSO	R0580	5.523.206,31				
CMO	R0600	3.487.500,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,39				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,36				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de conciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	18.703.100,29
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.133.602,37
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	16.569.497,92

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	R0010	6.762.902,13	6.762.902,13	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	214.664,26	214.664,26	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	1.036.534,65	1.036.534,65	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	375.289,94	375.289,94	0,00
Diversificación	R0060	-1.136.162,85	-1.136.162,85	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	7.253.228,13	7.253.228,13	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	111.046,95
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	7.364.275,08
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	5.523.206,31
Otra información sobre el CSO:		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para las CSAC	R0450	Sin ajuste

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	1.841.068,77
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	3.487.500,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	3.487.500,00